

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 061 -2023-GDES/GM/MPMN

Moquegua,

04 AGO. 2023

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2327602 de fecha 01 de agosto del 2023, presentado por la señora Rosa Natividad Portocarrero Villanueva, Presidente de la Organización Social ASOCIACIÓN NUEVO AMANECER DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL MOQUEGUA, ubicado en la calle San Antonio S/n., Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; solicitando Reconocimiento y Registro de la Organización Social y Junta Directiva de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, N° 26300, Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículos 39°, 73° numeral 5.3 "Es política de esta Gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social". La Ley N° 27972, artículo 84°, establece que una de sus competencias es planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las Políticas y Planes Nacionales, Regionales y Provinciales; además organiza, administra y ejecuta programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, niños, adolescentes, mujeres y otros grupos de la población en situaciones de discriminación

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° determina "Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizados por el Funcionario Encargado".

Con fecha 09 de febrero del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0064-2023-A/MPMN., artículo octavo determina Desconcertar y Delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL, señaladas a continuación:

1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, el Expediente con Registro N° 2327602 de fecha 01 de agosto del 2023, presentado por la señora Rosa Natividad Portocarrero Villanueva, Presidente de la Organización Social ASOCIACIÓN NUEVO AMANECER DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL MOQUEGUA ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante el Informe N° 076-2023-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN., de fecha 03 de agosto del 2023, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

En merito a lo expuesto en los artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN., artículo octavo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR la Organización Social ASOCIACIÓN NUEVO AMANECER DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL MOQUEGUA y Junta Directiva, ubicado en la calle San Antonio S/n., Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ROSA NATIVIDAD PORTOCARRERO VILLANUEVA	04414286
VICE PRESIDENTA	FELICITA MERCEDES RIVAS SANCHEZ	47563553
SEC. DE ACTAS Y ARCHIVO	JULIANA JUDITH MAMANI MAMANI	41985324
SEC. DE ECONOMIA (TESORERA)	LISBETH JAEN HUAPAYA	04436986
VOCAL 1	VLADIMIR SERGIO ANAHUA PORTOCARRERO	46343783
VOCAL 2	JUDITH ALICIA CHOQUE CALISAYA	07599897

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social ASOCIACIÓN NUEVO AMANECER DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL MOQUEGUA es 02 años, del 15 de junio del 2023 al 15 de junio del 2025; de conformidad a lo estipulado en el Acta de Reunión de fecha 15 de junio del 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Social – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a la Presidenta de la Organización Social ASOCIACIÓN NUEVO AMANECER DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL MOQUEGUA, ubicado en la calle San Antonio S/n., Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ECON. RAMIRO GUILBERMO VERA MAQUERA
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL